

ACUERDO DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2023 1070894- LOTE 2

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2023 1070894	TIPO CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO (Artículo 131, 156 a 158 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) Lote 1: 98.159,79 € Lote 2: 7.854,88 € Total: 106.014,67 €	IVA Lote 1: 20.613,56 € Lote 2: 1.649,52 € Total: 22.263,08 €
EN LETRA (IVA excluido) Lote 1: NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS SON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Lote 2: SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Total: CIENTO SEIS MIL CATORCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS.	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) Lote 1: 196.319,58 € Lote 2: 15.709,76 € Total: 212.029,34 €	EN LETRA (IVA excluido) Lote 1: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRES CIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS. Lote 2: QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total: DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI, doce meses.	
OBJETO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA Lote 1: MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES Según Convenio Colectivo del Sector «Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla», de 17 de enero de 2022. Lote 2: SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INTRUSISMO Según Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad (código de convenio n.º 99004615011982), para el periodo 2023-2026, que fue suscrito, con fecha 21 de octubre de 2022.	

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/02/2024 13:16:21	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF9Gsz4NmRR994gkp9gUy2o1zl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Abierto (Artículo 131, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de diciembre de 2023 de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de los servicios: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, CONTR 2023 1070894, publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía con fecha 8 de enero de 2024.

El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 23 de enero de 2024 a las 23:59 horas.

SEGUNDO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU (LOTE 1)
- ACIERTA ASISTENCIA, SA (LOTE 1)
- EULEN, SA (LOTE 1)
- INGEMANSUR, SL (LOTE 1)
- EULEN SEGURIDAD, SA (LOTE 2)

TERCERO.- Con fecha 24 de enero de 2024 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura y calificación de la documentación contenida en sobre electrónico N° 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.

Una vez valorada la documentación relativa a las declaraciones responsables sobre los requisitos previos, la mesa de contratación acordó admitir, por haber presentado correctamente toda la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

- ACIERTA ASISTENCIA, SA (LOTE 1)
- EULEN, SA (LOTE 1)
- EULEN SEGURIDAD, SA (LOTE 2)

En cuanto al resto de empresas licitadoras, respecto del LOTE 1, la mesa de contratación acuerda requerir subsanación o aclaración en relación a la declaración sobre subcontratación de servidores.

En el mismo acto, respecto del LOTE 2, por la mesa de contratación se realiza la apertura y calificación SOBRE ELECTRÓNICO N° 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, procediéndose a entregar la citada documentación a los responsables de técnicos para la valoración de las ofertas del expediente de referencia y la emisión del informe técnico de valoración, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cuanto al LOTE 1, las peticiones de subsanación o aclaración en relación a la declaración sobre subcontratación de servidores, fueron comunicadas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/02/2024 13:16:21	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwF9Gsz4NmRR994gkp9gUy2o1zl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

licitación electrónica con fecha 25 de enero de 2024, siendo la fecha límite el 27 de enero de 2024. La citada documentación se recibió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 26 de enero de 2024.

CUARTO.- En fecha 30 de enero de 2024 se reúne la mesa de contratación para:

- Valoración en trámite de subsanación de la documentación del sobre n.º 1 “documentación acreditativa de los requisitos previos” lote 1.
- Apertura sobre electrónico n.º 2 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” lote 1.
- Lectura del informe sobre electrónico n.º 2: “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor” lote 2.
- Apertura sobre electrónico n.º 3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” lote 2.

Por la mesa de contratación se comprueba que la documentación de subsanación y aclaración presentada por VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU e INGEMANSUR, SL, es correcta, por lo que como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1) LOTE 1, se acuerda admitir a VEOLIA SERVICIOS LECAM, SAU y a INGEMANSUR, SL.

Acto seguido, respecto del LOTE 1, se procede a la apertura de los SOBRES 2, que contienen la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de los licitadores admitidos, remitiéndose a los miembros de la mesa de contratación para su conocimiento, dando traslado de la misma al departamento técnico competente encargado de elaborar el correspondiente informe técnico, a fin de se realice la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, para posteriormente dar cuenta al resto de los miembros de la Mesa de la valoración efectuada.

A continuación se procede a la lectura del informe técnico de evaluación, respecto del LOTE 2, de fecha 29 de enero de 2024, para la evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Una vez analizado el informe técnico, la Mesa de Contratación procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I.8, dándose a conocer el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas y poniéndose de manifiesto que todas las licitadoras habían alcanzado los umbrales mínimos de puntuación exigidos en el Anexo I.8, por lo que continuaban en el procedimiento de contratación.

En el mismo acto, respecto del LOTE 2, se procede a la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Sobre electrónico n.º 3), apreciándose por la mesa de contratación que la oferta presentada por EULEN SEGURIDAD, SA, no incluye valores anormalmente bajos.

QUINTO.- Respecto del LOTE 2, una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a entidad EULEN SEGURIDAD, SA, con NIFA28369395 por ser la única oferta presentada y la proposición más ventajosa, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/02/2024 13:16:21	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwF9Gsz4NmRR994gkp9gUy2o1zl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Silvia Márquez García

ANEXO I

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios juicio valor (10 puntos)	Oferta económica mantenimiento preventivo (45 puntos)	Oferta económica mantenimiento correctivo (25 puntos)	Servicios adicionales ACUDA (10 puntos)	Margen beneficio suministro materiales (10 puntos)	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN
EULEN SEGURIDAD, SA	8,50	45,00	25,00	10,00	0,00	88,50	1

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad EULEN SEGURIDAD, SA, con NIF A28369395, conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, y se compromete a :

1) Ejecutar el **mantenimiento preventivo** del contrato por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (4.663,00€), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de novecientos setenta y nueve euros y veintitrés céntimos de euro (979,23 €).

2) Ejecutar el **mantenimiento correctivo** del contrato, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes costes unitarios:

Costes unitarios de los servicios de mantenimiento correctivo	Importe unitario (€) (IVA excluido)	Importe del IVA(€)
Servicios especializados (Electricidad, electrónica y control) (coste/hora)	29,00 €	6,09 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	37,00 €	7,77 €
Servicios adicionales de ACUDA a los 2 servicios de ACUDA incluidos en mantenimiento preventivo (coste/servicio)	100,00 €	21,00 €

3) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos y a aplicar un margen de beneficio en los términos indicados en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas del: **15 %**.

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		05/02/2024 13:16:21	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwF9Gsz4NmRR994gkp9gUy2o1zl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	